*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 291/19*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019, ID 358.959, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "SOME S.A.C.I.A".**

Asunción, 12 de junio de 2019

**VISTO:** El **Memorándum N° 210/2019**, de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, mediante el cual refrenda, y eleva para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el Informe del Comité de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de "Adquisición de Bidones de Agua Mineral", Contratación Directa N° 11/2019, ID 358.959, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de la Mujer*
*Resolución N° 291/19*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019, ID 358.959, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "SOME S.A.C.I.A".**

Asunción, 12 de junio de 2019



Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 310.264, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 06 de mayo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 27 de mayo de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 240/19 de fecha 16 de mayo de 2019, expone en el Informe N° 12/2019 de fecha 11 de junio de 2019, que la firma SOME S.A.C.I.A cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 210/2019 de fecha 11 de junio de 2019, refrenda y eleva el Informe N° 12/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para la "Adquisición de Bidones de Agua", Contratación Directa N° 11/2019, ID 358.959, a favor de la firma SOME S.A.C.I.A.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - **Adjudicar** el llamado "Adquisición de Bidones de Agua", Contratación Directa N° 11/2019, ID 358.959, a favor de la firma SOME S.A.C.I., por el monto total de **Gs. 14.444.640.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma.

**Artículo 2°** - **Encomendar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 310 "Productos Alimenticios", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

**Artículo 3°**- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

**Abg. Nilda Romero Santacruz**
Ministra